

Lima, 21 de Marzo de 1902.

D. 21 de Marzo
de 1902.
Disponiendo que
el Instituto Nacio-
nal de Vacuna se
denomine en ade-
lante Instituto de
Vacuna y Serote-
rapia.

De conformidad con el decreto de la fecha que organiza el Instituto de Vacuna y Seroterapia; nómbrase para los diferentes puestos que sus funciones exigen á las siguientes personas:

Director—Dr. D. José María Quiroga.

Sub-Director—Estanislao Pardo Figueroa.

Jefe del Laboratorio—Dr. D. Ramón E. Ribeyro.

Ayudante—Dr. D. Aurelio La-Fuente.

» » » Francisco Gonzales Mendoza.

Amanuense—D. Eudósio Carrera Vergara.

Guardián—D. Filomeno Aranda.

Vaquero—D. Sinforsoso Falcón.

Mayordomo—Manuel Goñe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Larrabure y Unanue.

Considerando:

Que es conveniente establecer el cultivo y conservación de los diversos productos terapéuticos empleados para evitar y combatir las enfermedades de carácter infeccioso;

Que si bien el Instituto de Vacuna proporciona uno de ellos, la necesidad de elaborar los serums destinados á otras enfermedades, hace indispensable la reforma y reorganización de dicho establecimiento;

Decreto:

1º El Instituto Nacional de Vacuna creado por resolución de 22 de Mayo de 1896, se denominará en adelante, Instituto de Vacuna y, Seroterapia, abriéndose en él una Sección encargada especialmente del cultivo y conservación de los serums que se emplean para las enfermedades infecciosas.

2º El presupuesto del nuevo establecimiento se formará con la partida N^o 7,040 del General de la República, el producto de la venta de vacuna, y el de los certificados de análisis que expida;

3º El personal directivo se compondrá de:

Un Director Médico.

Un Sub-Director.

Un Jefe de Laboratorio.

Dos Practicantes de Medicina.

Un amanuense, un guardián, un vaquero y un mayordomo; los que se nombrarán por decreto separado.

4º El Director elevará al Gobierno á la brevedad posible, el proyecto de reglamento del Instituto y el propuesto á que se refiere el artículo 3^o.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Lima á los 21 días del mes de Marzo de mil novecientos dos.

EDUARDO L. DE ROMAÑA.

Larrabure y Unanue.